



PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO

Cementerio Distrital del Norte

DOCUMENTO FORMULACIÓN

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN.....	7
2. PLAN DE OCUPACIÓN.....	9
3. INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS GENERALES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	12
3.1. Estructura Ecológica Principal	12
3.2. Estructura Funcional y de Servicios.....	12
3.3. Sistema Vial, Movilidad y Transporte.....	13
3.4. Sistema de Equipamientos.	15
3.5. Sistema de Espacio Público	15
3.6. Servicios Públicos.....	17
4. PROGRAMA DE ÁREAS Y USOS.....	18
5. ÍNDICES DE OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.....	21
6. VOLÚMENES Y AISLAMIENTOS PREVISTOS.....	25
6.1. Volumetría.	25
6.2. Áreas libres.....	26
7. PROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	28
8. ETAPAS DE DESARROLLO PREVISTAS EN RELACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA Y EL ESPACIO PÚBLICO.....	29
9. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES Y ACCIONES.....	31
9.1. Programa de espacios públicos y áreas libres	31
9.2. Accesibilidad y provisión de estacionamientos	32
9.3. Propuesta de accesos vehiculares.	34
9.4. Acciones de mitigación propuestas para el mantenimiento de la infraestructura pública.....	36
9.4.1. Diseños Técnicos.	36
9.4.2. Obras de Acueducto.....	37
9.4.3. Lineamientos para las redes internas de Acueducto y Alcantarillado.....	37
9.4.4. Obras de Redes de Energía Eléctrica.....	38
9.4.5. Obras para la integración con la Infraestructura Pública.....	38
9.5. Acciones de mitigación propuestas para el manejo de residuos.	38
9.6. Acciones de mitigación propuestas para las relaciones con la comunidad.	39
9.7. Aplicación principios DOTS.	39
10. CRONOGRAMA DE DESARROLLO.....	41
11. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.....	43
11.1. Posibles Acciones	43

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

11.2. Permisos Requeridos..... 43

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

INDICES DE FIGURAS

Figura 1 Volumen Ocupación propuesta para el Cementerio Distrital del Norte	9
Figura 2 Esquema Ocupación propuesta para el Cementerio Distrital del Norte	10
Figura 3 Vista hacia el occidente sobre la calle 68.....	14
Figura 4 Vista hacia el norte por la Carrera 29 C	14
Figura 5 Vista hacia el occidente por la Calle 70.....	14
Figura 6 Articulación Espacio Público.	15
Figura 7 Esquema Nuevos Usos propuestos para el Cementerio Distrital del Norte	20
Figura 8 Esquema Nuevos Usos propuestos para el Cementerio Distrital del Norte	20
Figura 9 Esquema Áreas de Mitigación propuestas para el Cementerio Distrital del Norte	24
Figura 10 Esquema volumetría propuesta para el Cementerio Distrital del Norte	25
Figura 11 Esquema de áreas libres propuestas para el Cementerio Distrital del Norte	27
Figura 12 Esquema Mejoramiento de andenes propuesta para el Cementerio Distrital del Norte.....	31
Figura 13 Esquema Señalización vertical propuesta para el Cementerio Distrital del Norte	33
Figura 14 Esquema accesos, salidas vehiculares y ubicación parqueaderos propuesta para el Cementerio Distrital del Norte	34

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Área construida.....	18
Tabla 2 Programa de usos.....	19
Tabla 3. Área de actividad dotacional	21
Tabla 4. Aplicación de indicadores urbanísticos y arquitectónicos Sector Manzana Principal.	22
Tabla 5. Aplicación de indicadores urbanísticos y arquitectónicos Sector Manzana A.	22
Tabla 6. Aplicación de indicadores urbanísticos y arquitectónicos Sector Manzana B.	22
Tabla 7. Relación de áreas para cumplimiento de obligaciones urbanísticas.....	22
Tabla 8. Relación de áreas de mitigación según acceso.....	23
Tabla 9 Cuadro anexo 1	28
Tabla 10 Áreas de mitigación de impactos.....	32
Tabla 11 Volúmenes hora de máxima ocupación con proyecto	35
Tabla 12 Parquaderos propuestos	36

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

INDICE DE ANEXOS

- Anexo 1. Formulación ambiental
- Anexo 2. Factibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado
- Anexo 3. Viabilidad de redes del servicio de gas natural
- Anexo 4. Certificado de disponibilidad de servicio de gas natural
- Anexo 5. Plano propuesta de formulación
- Anexo 6. Estudio de tránsito

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Norte se concibe como uno de los proyectos de corto plazo definidos en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios del Distrito Capital, particularmente en lo señalado en el artículo 48, metas 1, 2 y el artículo 16 numeral 4, del Decreto Distrital 313 de 2006, por medio del cual se visualiza al Cementerio Norte como un nodo de servicios para la ciudad.

En este contexto y con el propósito de mejorar su infraestructura existente con instalaciones adecuadas para su funcionamiento y desarrollar una nueva edificación para usos complementarios que cumplan con su función para el servicio de la comunidad, se hace necesaria la aplicación de uno de los instrumentos de planeamiento ordenados por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá reglamentado por el Decreto Distrital 430 de 2005 *“Por el cual se reglamenta el artículo 430 del Decreto 190 de 2004, mediante la definición del procedimiento para el estudio y aprobación de los planes de regularización y manejo y se dictan otras disposiciones”* y el Decreto Distrital 079 de 2015 *“Por el cual se complementan y modifican los procedimientos para el estudio y aprobación de los Planes de Implantación y Planes de Regularización y Manejo, contenidos en los Decretos Distritales 1119 de 2000 y 430 de 2005”*,

Particularmente, el decreto Distrital 430 de 2005 que, para el caso específico del Cementerio Distrital del Sur, en su artículo 3 determina lo siguiente:

“ARTÍCULO 3. EXIGIBILIDAD DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1 de este decreto, requieren de la expedición de Plan de Regularización y Manejo, los inmuebles con usos dotacionales metropolitanos, urbanos o zonales existentes al 27 de junio de 2003, que no cuenten con licencia o cuya licencia solo cubra parte de sus edificaciones, respecto de los cuales se pretenda adelantar las siguientes actuaciones:

- 1). Reconocimiento de las edificaciones existentes
 - 2). Desarrollo de otras edificaciones dentro del mismo predio, como ampliación del uso o de sus servicios complementarios.
- (....)

De acuerdo con lo anterior, la presente formulación se enmarca dentro de una de las condiciones citadas en el artículo 3 y por lo tanto le es aplicable al proyecto el instrumento en mención con el fin de mitigar los impactos urbanísticos negativos en el entorno inmediato, originados por el uso dotacional existente y la ampliación del área construida del actual Cementerio.

En este sentido, el Plan de Regularización y Manejo del incluye en términos generales las siguientes acciones:

- Generar áreas de mitigación de impactos al interior del predio, aprovechando parcialmente las áreas libres del cementerio, y otras áreas correspondientes a la zona del nuevo acceso peatonal.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

- Liberación del cerramiento sólido existente por los costados oriental, norte y occidental de la manzana principal donde hoy funciona el Cementerio Distrital del Norte.
- Pacificación y acondicionamiento físico de las vías internas del Cementerio para uso exclusivo peatonal, incluyendo la implementación de materiales de superficie homogéneos, iluminación pública y mobiliario urbano.
- Ampliación de las condiciones de vía vehicular restringida de la Carrera 29C hacia el tramo de la Calle 70 comprendido entre la Carrera 29 C y la Carrera 29 A.
- Construcción de un cerramiento transparente con tratamiento paisajístico sobre los bordes oriental, norte y occidental del predio donde funciona actualmente el Cementerio Distrital del Norte.
- Arborización y tratamiento paisajístico para las vías internas y zonas verdes del cementerio.
- Intervención y mejoramiento del espacio público circundante a todos los costados de la manzana donde hoy funciona el cementerio.
- Mejoramiento de la iluminación al interior del cementerio y mejoramiento del alumbrado público en todas las zonas continuas a los predios donde este funcionará.
- Expansión de los servicios del cementerio e implementación de nuevo servicios complementarios y/o integrales en dos nuevos sectores vecinos por el costado norte de la manzana donde actualmente funciona el cementerio.
- Traslado de las áreas administrativas y de logística a un nuevo sector denominado Manzana A.
- Implementación de laboratorios de tanatopraxia, salas de velación, cenizarios, osarios y destino final con el uso de nuevas tecnologías a un nuevo sector denominado Manzana B.
- Implementación de áreas de estacionamientos, zonas de cargue y descargue, bahías de taxis, zonas comerciales, salas de velación, oferta de cementerio vertical exclusivo para cenizarios, osarios, cafeterías y servicios complementarios y/o integrales en los nuevos sectores denominados Manzana A y B.
- Desarrollo de un Cementerio Vertical al interior del sector normativo Manzana Principal.

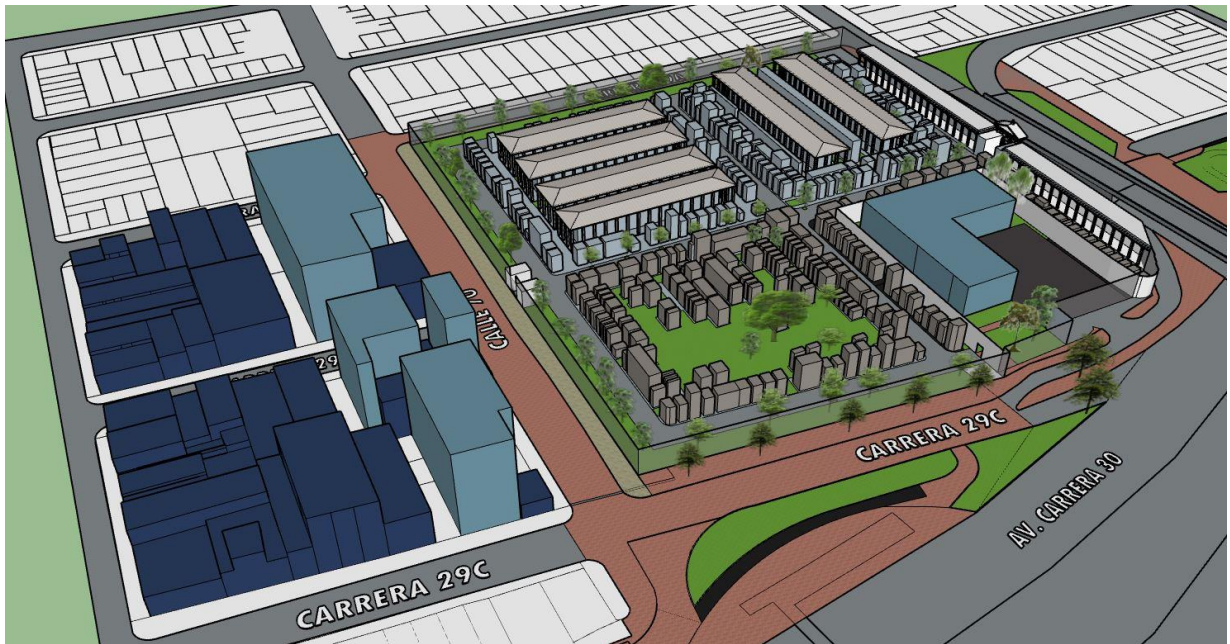
Para la ejecución del PRM del cementerio del Sur se realizó una evaluación ambiental (Anexo 1. Evaluación ambiental) en el cual se identificaron los posibles impactos generados al realizar la propuesta de adecuación y construcción en los siguientes temas: transporte, laboratorio de tanatopraxia y conexos, sala de velación, servicio religioso, destino final y servicios complementarios, entre otros mencionados anteriormente. Es importante mencionar que cada aspecto ambiental dentro de la evaluación tiene un manejo y unas acciones a implementar, por lo que se propone la ejecución de los siguientes programas ambientales:

- Programa de ahorro y uso eficiente del agua (PUEAA)
- Programa de ahorro y uso eficiente de energía (PUEAE)
- Programa de gestión integral de residuos (PGIRS)
- Programa de consumo sostenible
- Programa de implementación de prácticas sostenibles
- Plan de reducción de impactos por olores (PRIO)

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

2. PLAN DE OCUPACIÓN

Figura 1 Volumen Ocupación propuesta para el Cementerio Distrital del Norte



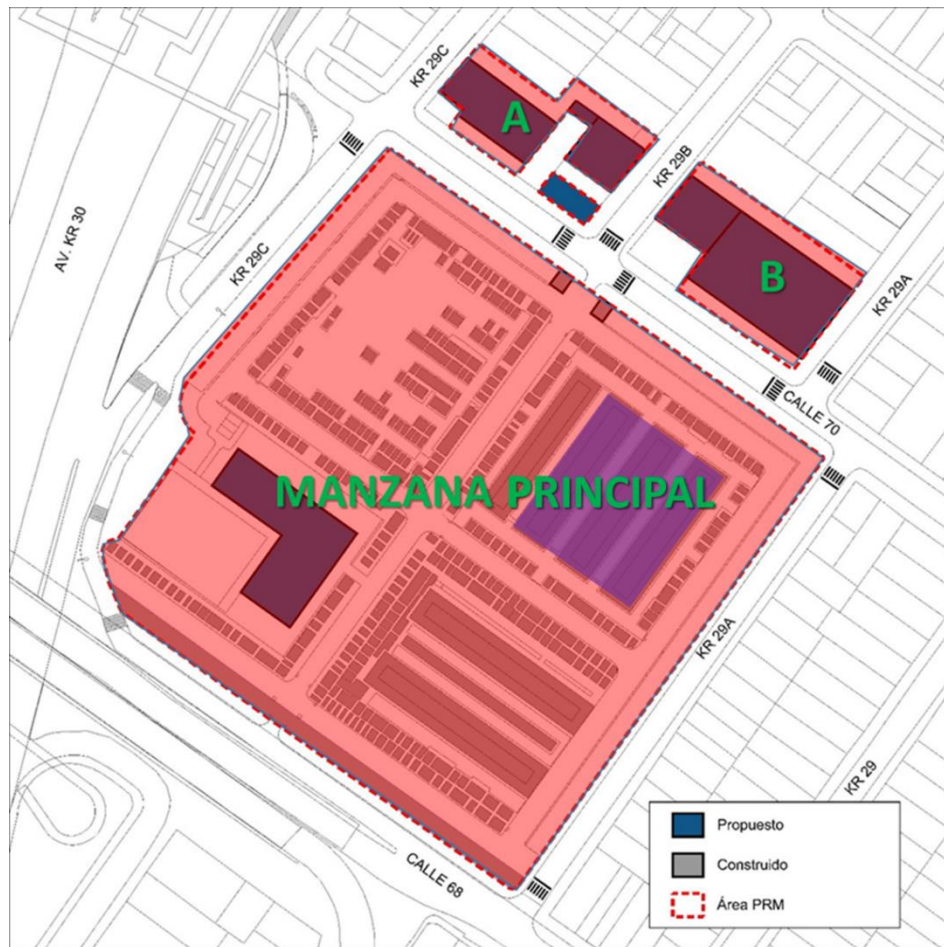
Fuente: Elaboración propia.

Según lo establecido en el Plan Maestro de Servicios Funerarios Decreto 313 de 2006, para el Cementerio Distrital del Norte, clasificado como “Cementerio Urbano, Cementerio localizado dentro de la estructura urbana y que presta servicios funerarios de destino final a todos los usuarios residentes dentro del perímetro urbano”, se tiene considerada la expansión de sus servicios sobre el conjunto de predios ubicados en el costado sur de las manzanas vecinas al cementerio por el costado norte sobre la calle 70.

En este nuevo escenario de funcionamiento, el plan de ocupación del Cementerio Distrital Norte, se desarrolla a partir de la sede principal la cual corresponde con la manzana original (o Manzana Principal) donde empezó a funcionar el mismo, y dos globos de predios (A) y (B) ubicados en las manzanas vecinas a esta manzana principal por el costado norte, para la expansión de sus servicios.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Figura 2 Esquema Ocupación propuesta para el Cementerio Distrital del Norte



Fuente: Elaboración propia.

Volumen Original – manzana principal (A)

Al interior de la manzana principal, se plantea mantener la mayor parte de las zonas que actualmente funcionan allí, no obstante, se propone destinar una zona para el servicio de Capilla y Velación únicamente para los casos en los que los restos humanos se dispongan en las bóvedas existentes en el Cementerio (Inhumación y cremación durante las dos primeras etapas de plan). Contiguo a esta zona, se plantea el desarrollo de una zona de acceso vehicular exclusivo para coches fúnebres y vehículos que transporten personas en condición de discapacidad. La cual contendrá una zona de maniobras para que los vehículos descritos puedan descargar y salir del Cementerio de manera ágil y rápida.

Las salas de exhumación al igual que los mausoleos interiores y columbarios existentes se mantendrán, sin embargo, las zonas de bóvedas ubicadas sobre el contorno del Cementerio en los costados, oriental, occidental y norte se suprimirán y reemplazarán por un cerramiento transparente seguido hacia el interior por una fila de árboles que permitirán contar con una permeabilidad a nivel visual suficiente para darle vitalidad a estos frentes de manzana y al mismo tiempo generar la precepción de un parque.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

En el primer globo de predios (A) se desarrollarán áreas administrativas en remplazo de las que actualmente existen en la manzana principal. Adicionalmente, en este globo de terreno se desarrollarán nuevas zonas para servicio, áreas comerciales y áreas complementarias de servicios como el cuarto de almacenamiento de residuos.

Predios recientemente adquiridos (B)

En el segundo globo de predios (B) se desarrollará la expansión de los servicios funerarios integrales, complementarios o conexos del Cementerio Distrital del Norte, la cual incluirá; salas de velación, espacios de culto, salas de espera, laboratorios de tanatopraxia, osarios, cenizarios, disposición final con el uso de nuevas tecnologías, cuartos técnicos, locales comerciales, cafeterías, zonas de cargue y descargue de pasajeros e insumos, zonas de parqueaderos y cuarto de almacenamiento de residuos, entre otros.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

3. INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS GENERALES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), compilado en el Decreto Distrital 190 de 2004, establece en su artículo 16, la estrategia de ordenamiento para el Distrito Capital, la cual se debe implementar bajo los principios de: protección y tutela del ambiente y los recursos naturales, el perfeccionamiento y optimización de la infraestructura de movilidad y la prestación de servicios públicos y sociales y la integración socioeconómica y espacial del territorio urbano-rural a nivel internacional, nacional y con la red de ciudades prevista para la región Bogotá-Cundinamarca y departamentos vecinos.

Para ello, el POT define la estructura ecológica principal, la estructura funcional y de servicios y la estructura socioeconómica y espacial a partir de las cuales se tomen decisiones de ordenamiento para el Distrito Capital.

3.1. Estructura Ecológica Principal

De acuerdo con lo descrito en el diagnóstico el único elemento presente de la estructura ecológica en el área de influencia del PRM sería el río Salitre, el cual drena una importante área de canales de amortiguación de la zona.

Aunque en el análisis realizado se determinó que la amenaza de contaminación a este canal por la generación de lixiviados presenta niveles considerablemente bajos, actualmente el cementerio tiene tramitado el permiso de vertimientos y para la construcción de la nueva infraestructura tendrá que solicitarse un nuevo permiso por las nuevas actividades que se generaría. Con esto una vez implementado el PRM se estaría mitigando cualquier riesgo de contaminación de las aguas del canal por las actividades propias del cementerio.

3.2. Estructura Funcional y de Servicios

La integran los sistemas generales de servicios públicos, de movilidad y de equipamientos, y de acuerdo con el artículo 16 del POT su finalidad es “Garantizar que el centro y las centralidades que conforman la estructura socioeconómica y espacial y las áreas residenciales cumplan adecuadamente sus respectivas funciones y se garantice de esta forma la funcionalidad del Distrito Capital en el marco de la red de ciudades”.

En este sentido, el PRM del Cementerio del norte, contempla desarrollar las acciones tendientes a mejorar la integración con su entorno inmediato a través de las siguientes acciones:

- Adecuación y construcción del espacio público (andenes) del entorno inmediato, articulada con la franja de control ambiental sobre la NQS, exigidas conforme al plano topográfico No. BU.12/12-01 y el artículo 181 del decreto 190 de 2004.
- Construcción de parqueadero con acceso vehicular por la carrera 29 A
- Se adecua el ingreso y salida peatonal principal por la avenida NQS y se adecuan el ingreso y salida peatonal por la calle 68 y la calle 70 de acuerdo con la normativa vigente.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

- Adecuación de vía vehicular con pacificación en superficie con prioridad peatonal por la carrera 29C y por la calle 70.
- Construcción de cerramiento con permeabilidad visual por las carreras 29 A Y 29C, al igual que por la calle 70.
- Construcción de edificaciones para el planteamiento de servicios complementarios, conexos o integrales del uso dotacional y servicios funerarios.
- Mejoramiento de superficies de corredores exclusivos para los peatones al interior del cementerio.
- Restauración mejoramiento y conservación de la edificación con valor histórico por la calle 68.
- Ubicación de áreas de mitigación de impactos por aglomeración de peatones.
- Incorporación de nuevos individuos arbóreos al interior del cementerio.

3.3. Sistema Vial, Movilidad y Transporte

El artículo 162 del POT, determinó que el sistema de movilidad está conformado por: el subsistema vial, de transporte y de regulación y control del tráfico. Tiene como fin atender los requerimientos de movilidad de pasajeros y conectar la ciudad con la red de ciudades de la región, con el resto del país y el exterior.

Se integra igualmente con la estructura socioeconómica y espacial conformada por la red de centralidades, garantizando la conectividad entre sí y garantizando la movilidad y conexión entre centralidades y las áreas residenciales de su entorno.

Desde al ámbito urbano, este equipamiento tiene relación directa con: la Avenida Ciudad de Quito, que es una vía de la malla vial arterial, así como con otras vías de la malla vial arterial e intermedia, tales como: Avenida Chile o Av. Calle 72, Av. Calle 68, Calle 66 y Av. Carrera 24.

La mayor afluencia de tráfico, tanto vehicular como peatonal y de bicisuarios en las vías arteriales e intermedias del área de influencia; entre las que se destacan: la Av. Calle 68 en su intersección con la Av. Ciudad de Quito (AK 30), en los dos sentidos de circulación, y en la Av. Ciudad de Quito.

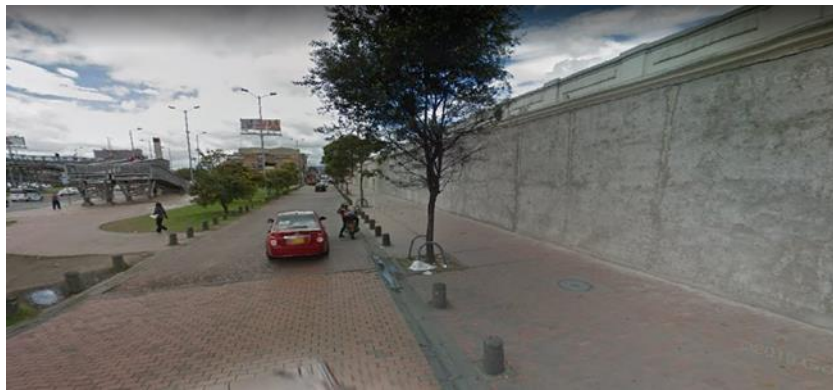
ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Figura 3 Vista hacia el occidente sobre la calle 68



Fuente: Google maps – Street view

Figura 4 Vista hacia el norte por la Carrera 29 C



Fuente: Google maps – Street view

Figura 5 Vista hacia el occidente por la Calle 70



Fuente: Google maps – Street view

Desde la formulación se pretende articular el cementerio con la estación de Transmilenio Avenida Chile, además de facilitar el acceso desde cualquier dirección de llegada vehicular y/o peatonal.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Movilidad peatonal:

Con la formulación del PRM del Cementerio del Norte, se realiza la articulación peatonal entre el espacio público circundante (andenes y plazoleta) y el sistema de usos del suelo que se desarrollan en el área de influencia.

Se espera que por proyectos de adecuación de la malla vial que se puedan adelantar por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el proyecto de Renovación Urbana Entreparques adelantado por la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá – ERU, se pueda generar zonas de recorrido peatonal y espacios de permanencia más agradables, continuos y cumpliendo con la normatividad vigente.

Para mitigar los conflictos de movilidad peatonal tales como la congestión y riesgos siniestros principalmente en algunos recorridos para acceder y en permanencias peatonales en el acceso de la carrera 29C, Se plantean la segregación de los accesos vehiculares y peatonales por la calle 70 y 68, el rescate del espacio público ocupado por vendedores ambulantes en los andenes de la calle 68 y la calle 70, y la implementación de un pompeyano para los peatones en el cruce de Carrera 29 A con Calle 68.

3.4. Sistema de Equipamientos.

A partir de los objetivos del sistema de equipamientos dispuestos en el artículo 231 del POT, el cementerio distrital del norte se propone por consolidarse en una red de servicios dotacionales relacionados con la naturaleza de su función en la zona de influencia colindante.

De acuerdo con su cercanía y relación con su uso se encuentran la parroquia santísima trinidad, funerarias exequiales san Vicente de Paul, funerales la orquídea y capillas de la Fé la cual conforme con lo dispuesto en el Plan Maestro de Cementerios tendrá una articulación peatonal existente sobre la calle 68.

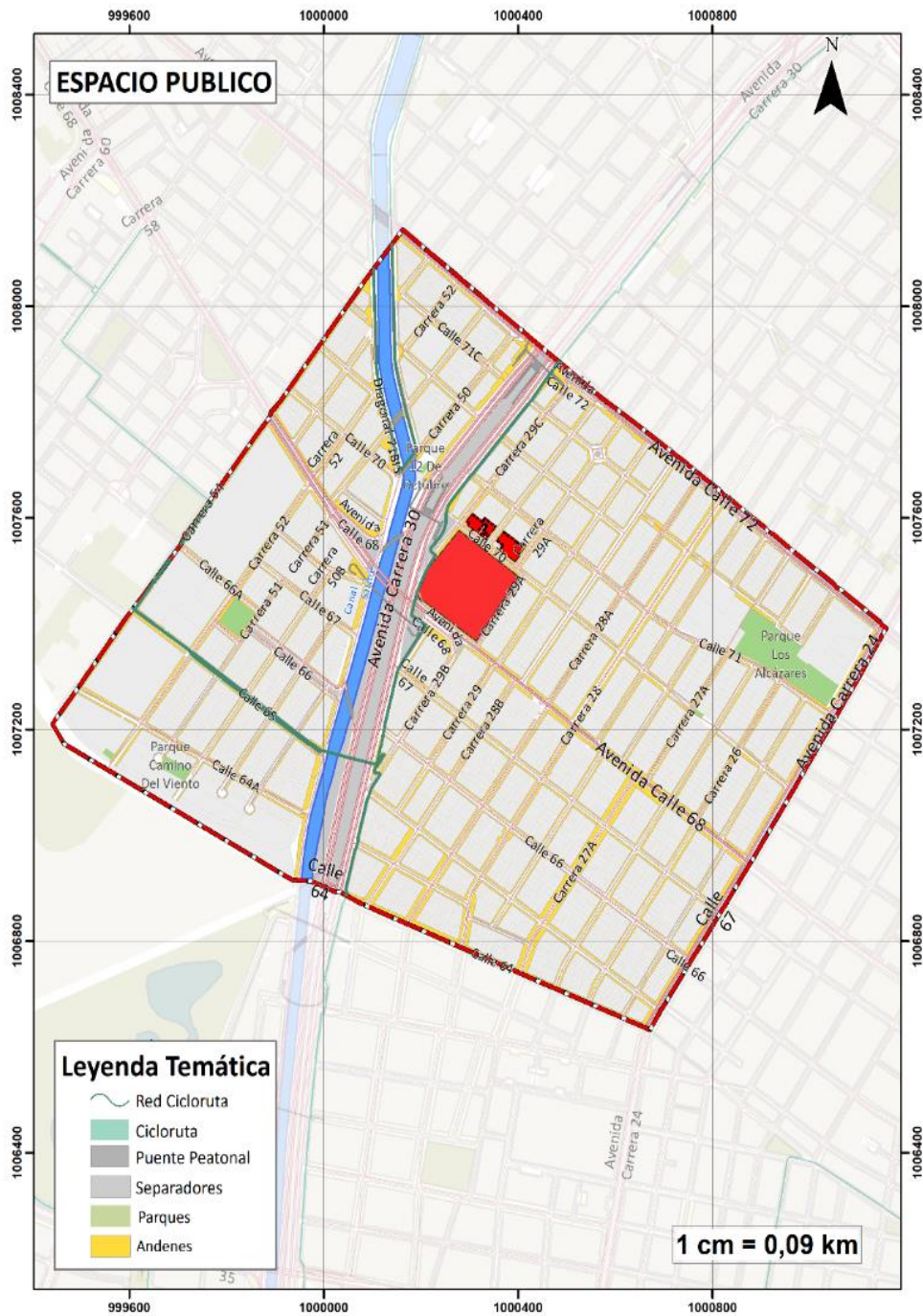
3.5. Sistema de Espacio Público

El sistema de espacio público propuesto para el PRM del cementerio del norte, se desarrolla de acuerdo con el artículo 246 del POT, es decir, a través de los componentes de espacios peatonales creados para tal fin, tales como: red de andenes, vías peatonales, plazas y plazoletas, separadores y elementos complementarios del espacio público como mobiliario urbano, cobertura vegetal, arborización y zonas privadas afectas al uso público existentes en el área de influencia.

Hacen parte del sistema de espacio público en el contexto urbano del Cementerio Distrital del Norte la red de andenes y separadores que conforman las mallas; arterial, intermedia y local, las vías y pasos peatonales, la red de ciclo rutas existentes, los antejardines existentes en los desarrollos con esta tipología, los controles ambientales, las plazoletas, parques y zonas verdes.

Figura 6 Articulación Espacio Público.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE



Fuente: Elaboración propia

La propuesta al uso público del PRM del cementerio del norte contempla como principal iniciativa, contar con mayores y mejores áreas destinadas para el uso y disfrute del espacio público, por medio de las siguientes acciones:

- La recuperación de los andenes perimetrales existentes de la calle 68 y la calle 70 como de la carrera 29 A y 29 C.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

- Mejoramiento de la percepción de seguridad realizando aperturas en los muros para generar mayor permeabilidad visual.
- Recuperación del espacio público invadido por ventas informales de flores y comestibles localizados a los alrededores del cementerio en convenio con las entidades distritales competentes.
- Separar el acceso peatonal del acceso vehicular y eliminar el acceso vehicular por la carrera 29C.

3.6. Servicios Públicos

Los servicios públicos para el predio del cementerio del norte se conforman por los sistemas de acueducto, alcantarillado, saneamiento básico, telecomunicaciones, energía eléctrica y Gas.

Como se mencionó en el capítulo de Diagnóstico, el sector donde se localiza el cementerio del norte cuenta con disponibilidad de los servicios públicos, que en el marco del artículo 2.3.1.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, señala la disponibilidad inmediata de servicios públicos y se establecen las condiciones técnicas para conexión y suministro del servicio, las cuales desarrollará el urbanizador a través del diseño y construcción de las redes secundarias o locales que están a su cargo.

Una vez se obtenga la licencia urbanística, el urbanizador responsable está en la obligación de elaborar y someter a aprobación del prestador de servicios públicos los correspondientes diseños y proyectos técnicos con base en los cuales se ejecutará la construcción de las citadas infraestructuras.

Acueducto y Alcantarillado.

Según radicado número 2019-700-009068-2 de 07/03/2019 se emite la factibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado, la cual se anexa al presente documento.

Gas natural

Según radicado número 20174000009571 se emite la certificación de redes existentes de gas natural, referencia: 180247640, la cual se anexa al presente documento.

Energía eléctrica

Según radicado número 2019-700-017530-2 de 08/05/2019 se expide por parte de Codensa, certificado de disponibilidad de servicio de energía eléctrica, la cual se anexa al presente documento.

Permiso de vertimientos de Cementerio Norte: radicado 2017ER29534 del 20/12/2017 y según Informe 20181300059013 de planeación del 14 de diciembre de 2018.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

4. PROGRAMA DE ÁREAS Y USOS

El Cementerio Distrital del Norte, tanto para el Plan de Ordenamiento Territorial como para sus decretos reglamentarios se encuentra clasificado como un Equipamiento de Servicios Urbanos Básicos, caracterizado como Equipamiento destinado a la prestación de servicios administrativos y atención a ciudadanos, con uso del suelo definido como Cementerios y Servicios Funerarios. En ese sentido, se trata de una infraestructura de carácter dotacional perteneciente a los equipamientos que por su naturaleza y de acuerdo con los servicios que prestan a la ciudadanía, se encuentran clasificados como “Cementerios y Servicios Funerarios”. Clasificación dentro de la que también están las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la cremación, inhumación o enterramiento de los muertos y servicios de velación. Esta clasificación agrupa morgues, cementerios y funerarias (Decreto 619 de 2000). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del decreto 313 de 2006, el Cementerio Distrital del Norte se considera de escala urbana.

Áreas:

Actualmente, el Cementerio Distrital del Norte cuenta con los usos y áreas construidas que se expresan en la tabla que aquí se relaciona:

Tabla 1 Área construida

Áreas	Metros cuadrados	Porcentajes
Área total construida	10790,34	43,64%
Mausoleos	2913,828	11,79%
Bóvedas	6718,053	27,17%
Capillas	344,596	1,39%
Administración	204,004	0,83%
Hornos, Sala de exhumación	394,08	1,59%
Servicios Generales	98,97	0,40%
Portería	5,90	0,02%
Entrada	20,94	0,08%
Tanque de Gas	39,04	0,16%
ÁREA TOTAL PREDIO	24.724,290	
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	0.43	

En relación con el cumplimiento de las metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios se definieron metas de corto (2006-2011), mediano (2012-2015) y largo plazo (2016-2017) consistentes en adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo, incluir la oferta de atención funeraria en los cuatro cementerios, ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central, prestar el 100% del servicio integral compuesto para atención funeraria, destino final y post mortem en los equipamientos de propiedad del Distrito. Estas metas se encuentran relacionadas directamente con la ampliación de las zonas de amortiguación y de servicios funerarios en la infraestructura de los cementerios. Considerando lo anterior, la siguiente tabla expresa

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

la relación de los nuevos servicios que prestará progresivamente el cementerio con las áreas destinadas dentro del proyecto para estos usos:

Tabla 2 Programa de usos

ESPACIO	m2
Salas de Velación	1.000
Culto (Capillas)	1.200
Laboratorios de Tanatopraxia	400
Disposición final con nuevas tecnologías	1.000
Osarios y Cenizarios	3.600
Bóvedas para destino final	3.000
Salas de Espera	500
Salas de Exhumación	300
Cementerio vertical (Bóvedas y Cenizarios)	1.500
Comercio	1.900
Servicios	500
Administrativos	800
Cuartos Técnicos	150

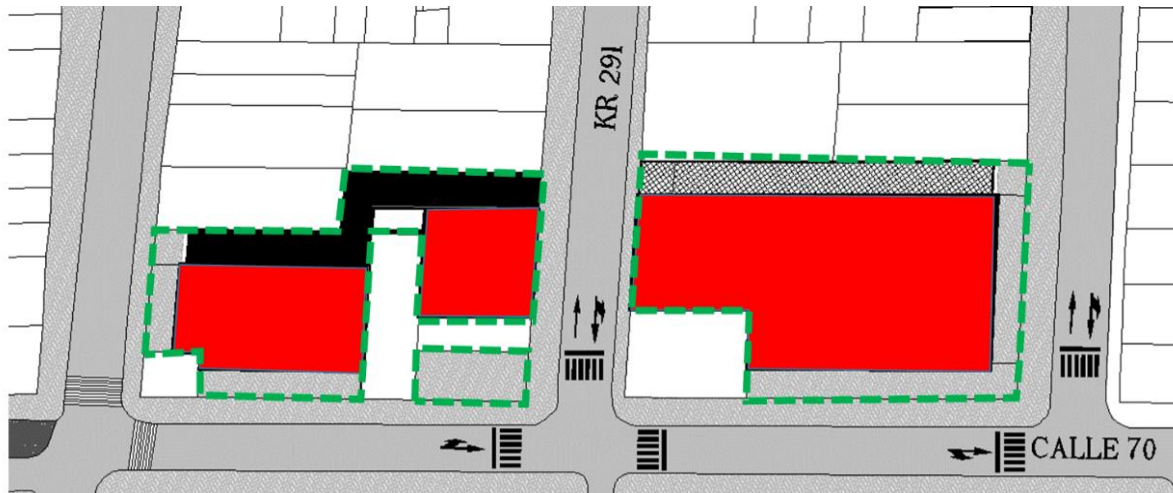
Fuente. Elaboración propia

Como se mencionó anteriormente, en los predios en los que se contempla la expansión del Cementerio Distrital del Norte, se plantea el desarrollo de todos los usos complementarios y/o integrales establecidos en las citadas metas del Plan Maestro de Servicios Funerarios, tales como; nuevas áreas administrativas (en remplazo de las actuales), zonas para servicio y concentración de áreas para el mantenimiento del cementerio, salas de velación, espacios de culto, salas de espera, laboratorios de tanatopraxia, cuartos técnicos, locales comerciales, cafeterías, zonas de carga y descarga de pasajeros e insumos y zonas de parqueaderos, tal como se observa en las siguientes figuras:

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

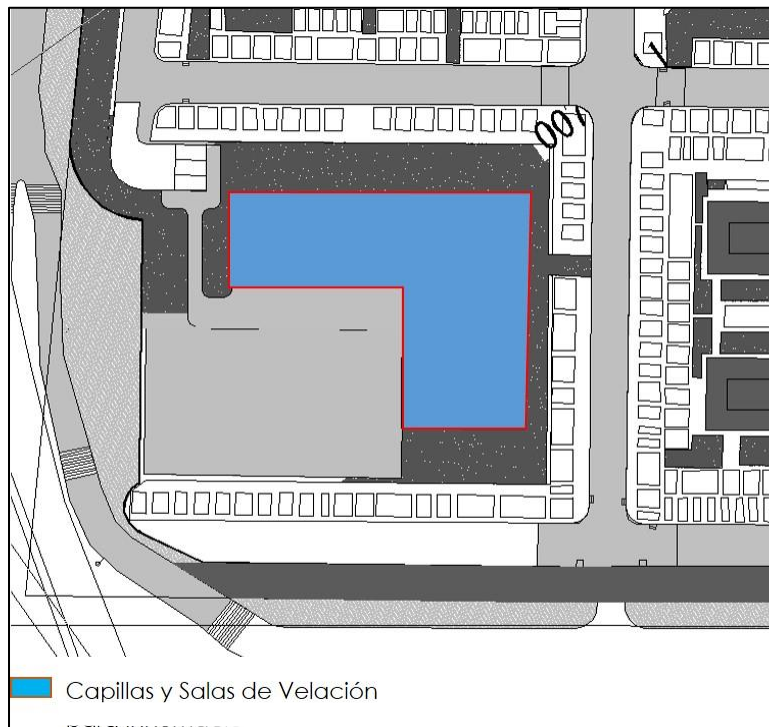
Figura 7 Esquema Nuevos Usos propuestos para el Cementerio Distrital del Norte

Fuente: Elaboración propia.



- Límite Ámbito de Aplicación PRM
- - Salas de velación
- - Laboratorios Tanatopraxia
- - Locales Comerciales
- - Parqueaderos
- - Cafetería
- - Áreas administrativas
- - Servicios Complementarios

Figura 8 Esquema Nuevos Usos propuestos para el Cementerio Distrital del Norte



Fuente: Elaboración propia.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

5. ÍNDICES DE OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

La cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial clasifica el predio del Cementerio Distrital del Norte, como un Área de Actividad Dotacional, Zona de Servicios Urbanos Básicos. Su contexto, correspondiente con el área de influencia, se clasifica principalmente como Área de Actividad Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicio.

Tabla 3. Área de actividad dotacional

AREA DE ACTIVIDAD	ZONA	APLICACION
Dotacional	Servicios Urbanos Básicos	Cementerios y servicios funerarios

Fuente. Elaboración propia

Resulta pertinente anotar que el POT – Decreto Distrital 190 de 2004, ha dispuesto la permanencia de los usos dotacionales existentes en la ciudad, de la siguiente manera: “... los inmuebles de escala metropolitana, urbana o zonal con uso dotacional existentes, los señalados como institucionales por normas anteriores, los que se destinen en el futuro a este uso, o mediante la destinación del suelo hecha en este Plan, en sus fichas normativas, o sean incluidos mediante Planes de Regularización y Manejo, deben mantener el uso dotacional y quedan comprendidos por las normas del tratamiento de Consolidación para Sectores Urbanos Especiales”.

El POT contempla a su vez, que los Planes Maestros de Equipamientos establecerán los aspectos urbanísticos de implantación, incluyendo los índices de construcción y ocupación, a los cuales deberán sujetarse las intervenciones y la construcción de nuevas edificaciones de uso dotacional. Los retrocesos, empates, voladizos, patios y antejardines se regirán por las normas específicas que regulan el sector, respetando los parámetros definidos por las edificaciones colindantes (artículo 372 del Decreto 190 de 2004).

Como resultado de la investigación sobre los indicadores urbanísticos aplicables contenidos en las normas distritales y nacionales vigentes anteriormente reseñadas, se desarrollarán los índices de aprovechamiento para los predios que conforman el PRM cuentan con un área total para el cálculo de ocupación y construcción equivalente a 24.300 m², no obstante se plantea el desarrollo de tres sectores normativos (Manzana Principal, Manzana A y Manzana B), de acuerdo con las manzanas donde se ubican los globos de predios.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Tabla 4. Aplicación de indicadores urbanísticos y arquitectónicos Sector Manzana Principal.

Sector Manzana Principal	EXISTENTE	PROPUESTO	UNIDAD
ÁREA TOTAL PREDIO	24.686,40	24.686,40	M2
RESERVA VIAL	391,51	391,51	M2
ÁREA ÚTIL	24.294,89	24.294,89	M2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0,43 (10.446)	0,45 (10.932)	M2
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	1,15 (27.939)	1 (24.294)	M2
ALTURA	3 Pisos	Resultante	Pisos

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Aplicación de indicadores urbanísticos y arquitectónicos Sector Manzana A.

Sector Manzana (A)	EXISTENTE	PROPUESTO	UNIDAD
ÁREA TOTAL PREDIOS	1.274,52	1274,52	M2
ÁREA UTIL	1.274,52	1274,52	M2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0,75 (955,89)	0,70 (892,16)	M2
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	3,00 (3823,56)	3,5 (4.460,82)	M2
ALTURA	4 Pisos	Resultante	Pisos

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Aplicación de indicadores urbanísticos y arquitectónicos Sector Manzana B.

Sector Manzana (B)	EXISTENTE	PROPUESTO	UNIDAD
ÁREA TOTAL PREDIOS	1.719,60	1.719,60	M2
ÁREA UTIL	1.719,60	1.719,60	M2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0,75 (1289,7)	0,70 (1.203,72)	M2
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	3 (5.158,8)	3,5 (6.018,60)	M2
ALTURA	4 Pisos	Resultante	Pisos

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7. Relación de áreas para cumplimiento de obligaciones urbanísticas

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD
CESIONES PARA ESPACIO PÚBLICO	107,8	M2
ANTEJARDINES	466,35	M2
ÁREAS DE MITIGACIÓN	2595,73	M2

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las cesiones para espacio público, estas se concentrarán en el Sector Normativo Manzana (A) debido a que allí se producirá la necesidad de contar con un espacio público más amplio en la medida que sobre el frente de la Calle 70 se incrementará considerablemente el número de peatones cruzando desde el Cementerio actual hacia los nuevos sectores normativos que concentrarán la nueva y amplia oferta de usos y servicios complementarios al mismo.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

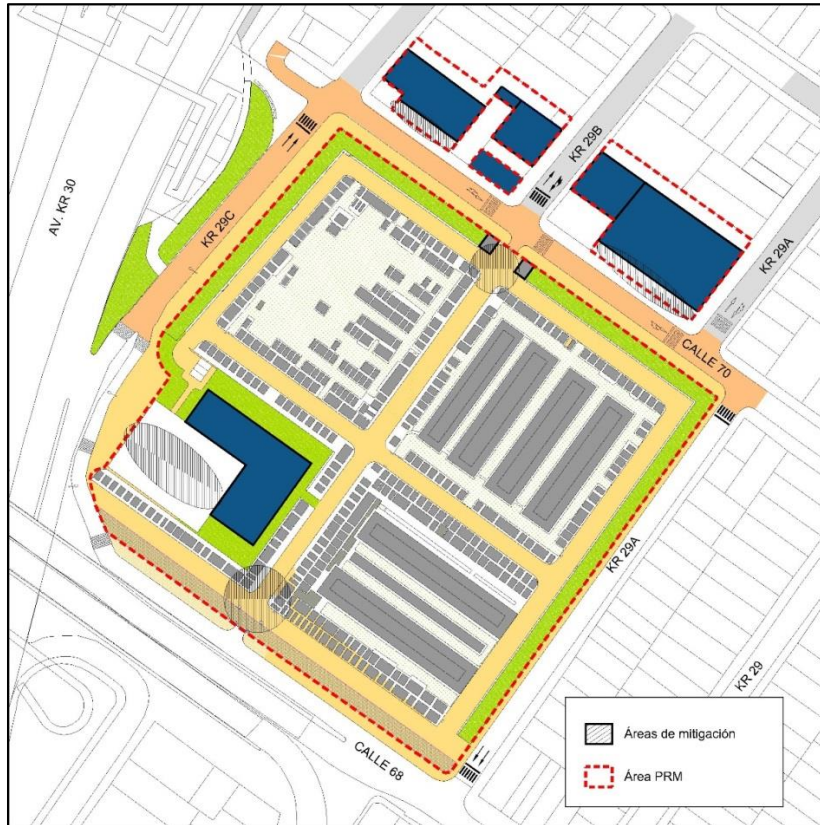
Las áreas de mitigación, correspondientes a 1.419,30 m² en total, se encontrarán distribuidas en cinco (5) globos diferentes, ubicados continuos a todos los accesos peatonales y dimensionados en proporción a la cantidad de usuarios que se proyecta recibir de manera correspondiente. Así las cosas, en el sector Manzana Principal, se dispondrán tres globos de áreas de mitigación, distribuidos en las tres entradas peatonales (Calle 68, Calle 70 y Avenida NQS), siendo el que se ubica sobre la Avenida NQS el de mayores dimensiones debido a que se convertirá en el acceso peatonal principal. Los otros dos sectores normativos propuestos contarán cada uno con un globo de área de mitigación proporcionado según el número de usuarios proyectado.

Tabla 8. Relación de áreas de mitigación según acceso.

ENTRADA	No de Usuarios	% de Usuarios	Área Correspondiente (M2)
Calle 68	237	0,15	212,895
Calle 70	237	0,15	212,895
Carrera 29C	631	0,4	567,72
Manz A	79	0,05	70,965
Manz B	394	0,25	354,825
Total	1577	100%	1419,3

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Figura 9 Esquema Áreas de Mitigación propuestas para el Cementerio Distrital del Norte



Fuente: Elaboración propia.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

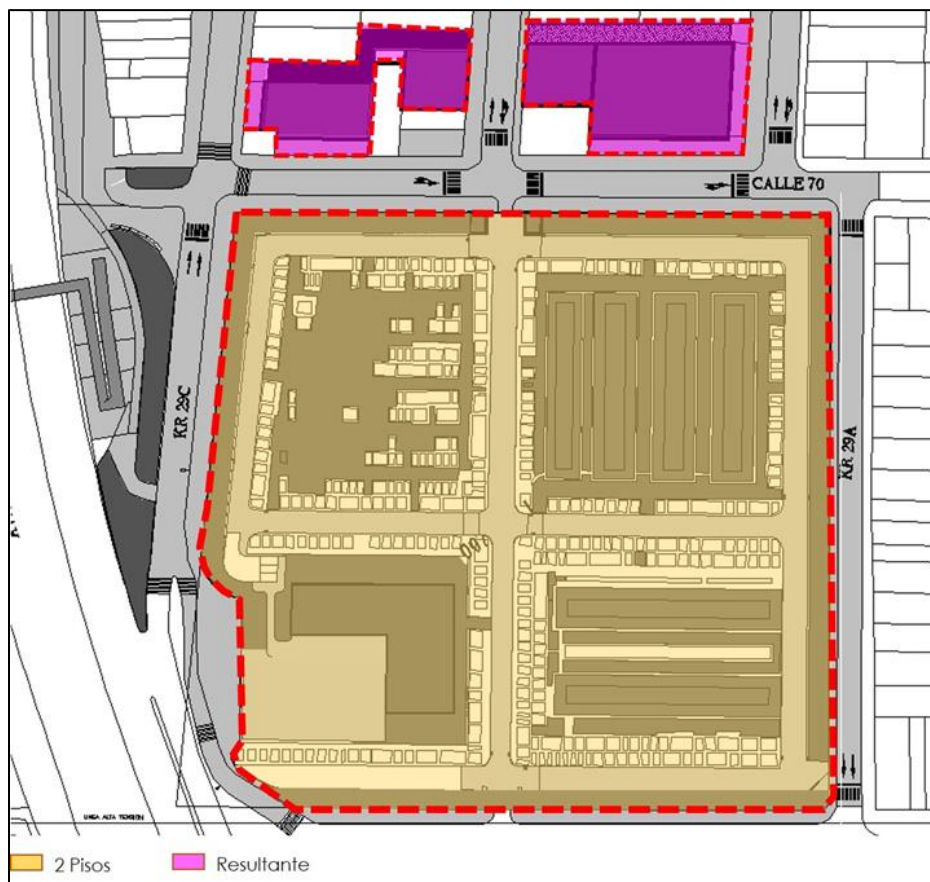
6. VOLÚMENES Y AISLAMIENTOS PREVISTOS

6.1. Volumetría.

La volumetría prevista en el presente proyecto se fundamenta en la aplicación de los índices de ocupación y construcción establecidos en el capítulo anterior de acuerdo con lo indicado por el Plan Maestro de Servicios Funerarios y con lo establecido en la Unidad de Planeamiento Zonal No 98 Los Alcázares.

De acuerdo con lo anterior, para el Sector Normativo Manzana Principal se plantea que las edificaciones existentes (exceptuando a las que se van a demoler) se mantengan en cuanto a número de metros cuadrados construidos y altura. Para las nuevas edificaciones que se desarrollarán en la zona de Capilla, Sala de Velación y Cementerio Vertical se plantea una tipología aislada y una altura máxima de 6 pisos.

Figura 10 Esquema volumetría propuesta para el Cementerio Distrital del Norte



Fuente: Elaboración propia.

Para el Sector Normativo Manzana (A) se plantea una tipología edificatoria aislada de manera lateral contra los predios vecinos ubicados hacia el norte de por lo menos cinco (5) metros de distancia. De la misma manera para el Sector Normativo Manzana (B), se plantea una tipología edificatoria aislada de manera lateral contra los predios vecinos ubicados hacia el norte, de manera que sobre este aislamiento se proyecta el desarrollo de una zona de acceso, circulación y salidas vehiculares de al menos seis (6) metros de ancho.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Tanto para el Sector Normativo Manzana (A) como para el Sector Normativo Manzana (B) se plantea el manejo de altura de las edificaciones resultante de la correcta aplicación de los índices de ocupación y construcción siempre y cuando se respeten los aislamientos anteriormente descritos.

6.2. Áreas libres

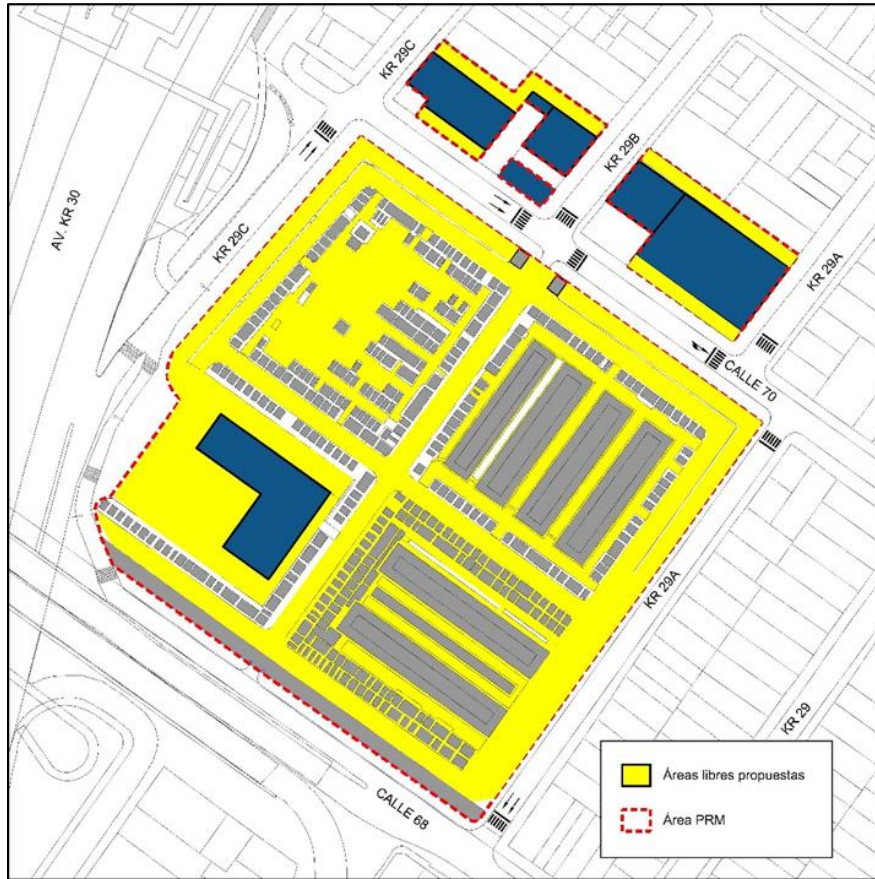
En el Sector Normativo Manzana Principal se mantendrán las zonas libres existentes y se contará con la liberación de las zonas donde hoy existen las bóvedas a nivel perimetral, sin que se construyan nuevas edificaciones sobre estas, con lo cual, se ampliarán las áreas libres en un aproximado de 1.800 m².

Para el Sector Normativo Manzana (A) se contará con aislamientos laterales de 5 metros contra los predios vecinos por el costado norte al igual que se generará un área de mitigación enseguida del antejardín la cual corresponderá con 90 m².

Las áreas libres en el Sector Normativo Manzana (B) corresponden con un aislamiento posterior de por lo menos 5 metros contra los predios vecinos por el costado norte, y un área de mitigación continua al antejardín de por lo menos 250 m².

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Figura 11 Esquema de áreas libres propuestas para el Cementerio Distrital del Norte



Fuente: Elaboración propia.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

7. PROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Conforme a lo presentado en el programa de áreas y usos, los usos complementarios planteados, servirán de soporte al uso principal del cementerio y coadyuvarán con la sostenibilidad del proyecto.

En el presente PRM se contemplan los siguientes usos complementarios conforme con el cuadro anexo No. 2 – Cuadro Indicativo de Clasificación de usos de suelo del Decreto 190 de 2004, de la siguiente manera:

Tabla 9 Cuadro anexo 1

1. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS			
USOS ESPECÍFICOS			ESCALA
1.5. CULTO	EDIFICACIONES PARA EL CULTO Y SERVICIOS PARROQUIALES O COMPLEMENTARIOS ENTRE 350 750 PERSONAS Y /O 1500 M2 DE CONSTRUCCION COMO MAXMO		ZONAL

SERVICIOS			
USOS ESPECÍFICOS			ESCALA
PERSONALES	SERVICIOS ALIMENTARIOS	RESTAURANTES, COMIDAS RAPIDAS	ZONAL

COMERCIO			
USOS ESPECÍFICOS			ESCALA
COMERCIO VECINAL	LOCALES CON AREAS DE VENTAS HASTA 500 M2	FLORISTERIAS, MARMOLERIAS, ETC.	VECINAL

Fuente: Decreto 190 de 2004

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

8. ETAPAS DE DESARROLLO PREVISTAS EN RELACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA Y EL ESPACIO PÚBLICO

Primera etapa 2020 - 2023

Construir, rehabilitar, adecuar los andenes circundantes ubicados dentro de área objeto del plan de regularización y manejo del cementerio distrital del norte, específicamente los correspondientes a las calles 68 y 70 y las carreras 29 A y 29 C dentro de la línea de paramento. Para lo anterior se deberá dar cumplimiento a los lineamientos generales para el diseño y manejo del espacio público y a las disposiciones contenidas en el decreto distrital 632 de 2014 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el espacio público se garantizará el desplazamiento de las personas en condición de movilidad reducida de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 264 del decreto distrital 190 de 2004 – POT , en concordancia con la ley 361 de 1997 “*por lo cual se establecen los mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*”, a las normas técnicas NTC-4279 de 2005, NTC-4774 de 2006, NTC-5610 de 2008 y NTC-4143 de 2009, al capítulo 4 del decreto Nacional 1077 de 2015 sobre “*ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO*” y demás normas vigentes en la materia.

Igualmente, se realizarán en esta etapa las intervenciones y gestiones que se determinen por parte de las empresas de servicios públicos para las posibles modificaciones y construcción de redes e instalaciones.

Construcción de estacionamientos en los predios adquiridos en las manzanas ubicadas entre las calles 70 y 71 y entre las carreras 29 A, 29 B y 29 C, de acuerdo a lo establecido por la demanda de los servicios que conforman las áreas generadoras, lo anterior se presenta en el estudio de tránsito anexo.

Segunda etapa 2024 - 2027

Se iniciarán los estudios y diseños necesarios para las nuevas edificaciones, se realizará la modificación de ingreso peatonal y vehicular existente por la carrera 29 C eliminando el acceso vehicular y adecuación de accesos peatonales por las calles 68 y 70 de acuerdo con la normatividad vigente, y generando áreas privadas afectas al uso público para mitigación de impactos por aglomeración de peatones en horas pico de ingreso y salida de usuarios, deberán ser áreas en superficies duras con un diseño de integración y continuidad paisajística y de circulación a nivel de peatón con los elemento de espacio público construido en el área inmediata de influencia, utilizando las especificaciones para diseño establecidas en la cartilla de andes y cartilla de mobiliario urbano de Bogotá urbano o las normas que modifiquen, complementen o sustituyan.

Tercera etapa 2028 – 2031

Se gestionará la licencia de construcción para los sectores normativos Manzana A y Manzana B, al igual que se implementará la señalización vertical aprobada en el estudio de tránsito correspondiente al presente plan de regularización.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Cuarta etapa 2032 - 2035

Construcción de las Edificaciones para la ampliación de los usos y servicios del Cementerio, así como también para alojar las actividades complementarias y/o integrales al uso dotacional que se ubicarán en las manzanas adquiridas recientemente y ubicadas entre las calles 70 y 71 y entre las carreras 29 A, 29 B y 29 C.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

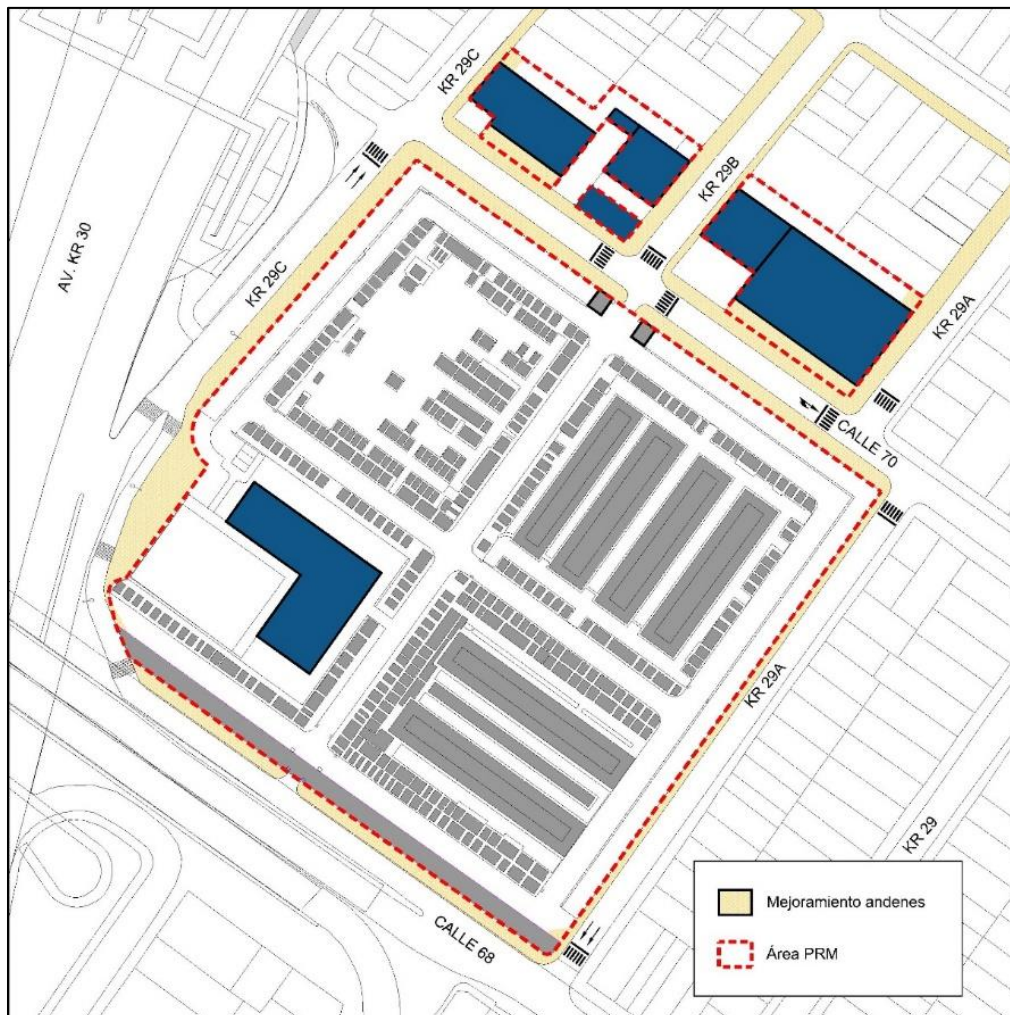
9. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES Y ACCIONES

9.1. Programa de espacios públicos y áreas libres

Teniendo en cuenta que la regularización del Cementerio Distrital del Norte abarca completamente la manzana donde funciona actualmente, se plantea intervenir y mejorar todos sus andenes según los estándares dispuestos por la Cartilla de Andenes de Bogotá y lo que para ello disponga la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del presente plan. Así las cosas, se contaría con una intervención de por lo menos 3.109 m² de espacio público mejorado.

Como complemento al mejoramiento de los andenes anteriormente descrito, también se plantea intervenir y mejorar los andenes contiguos a los dos globos de predios correspondientes a los sectores normativos Manzana (A) y Manzana (B) con lo que se sumarían por lo menos 1.200 m² adicionales.

Figura 12 Esquema Mejoramiento de andenes propuesta para el Cementerio Distrital del Norte



Fuente: Elaboración propia.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

El resto de las áreas libres se manejará de acuerdo con lo expuesto en el numeral 5 del presente documento.

Áreas de mitigación de impactos.

Como síntesis de las áreas de mitigación de impactos por aglomeración de peatones se tienen entonces las siguientes:

Tabla 10 Áreas de mitigación de impactos

No.	Usuarios	Porcentaje mínimo	Área mínima (m2)
Área Mitigación 1 Calle 68	237	0,15	212,895
Área Mitigación 2 Calle 70	237	0,15	212,895
Área Mitigación 3 Carrera 29 C	631	0,4	567,72
Área Mitigación 4 Manzana A	79	0,05	70,965
Área Mitigación 5 Manzana B	394	0,25	354,825
Total	1577	100%	1419,3

Fuente: Elaboración propia

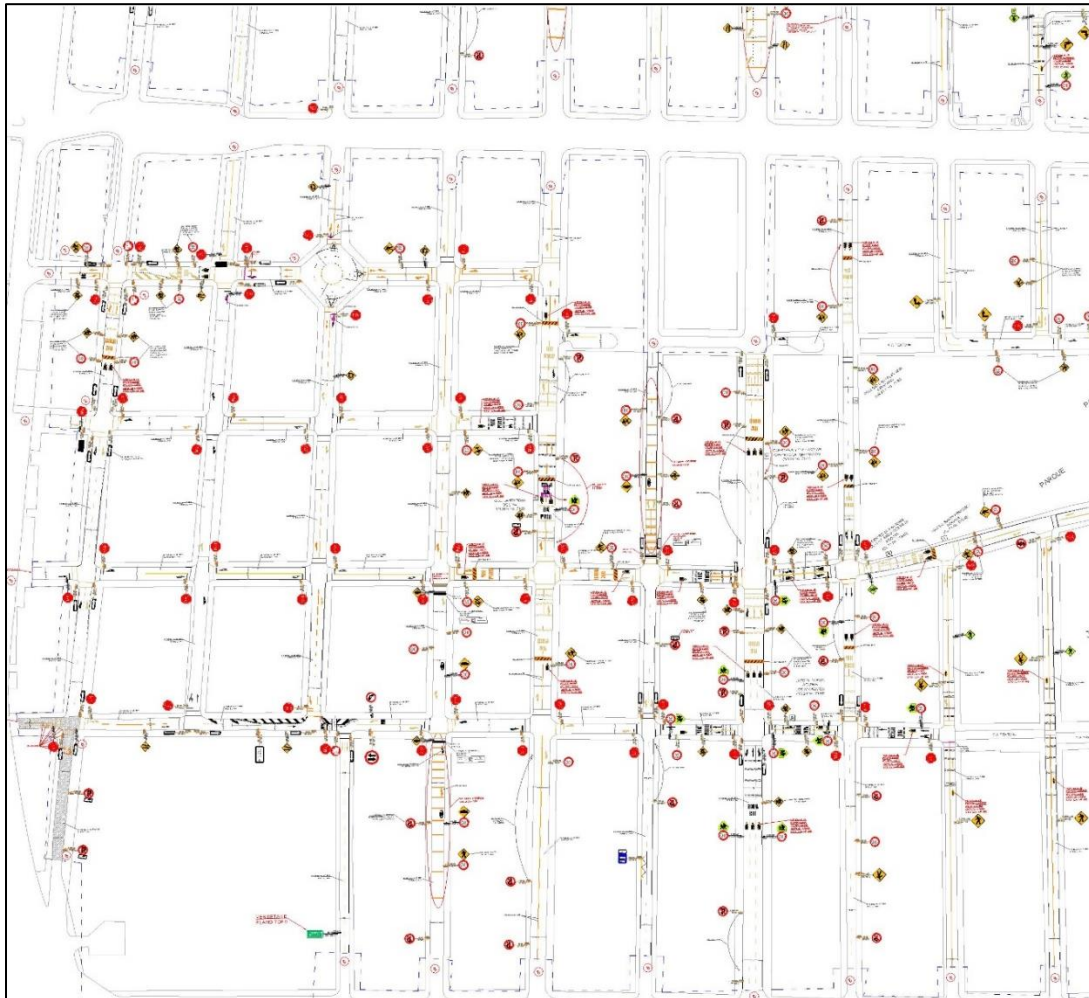
9.2. Accesibilidad y provisión de estacionamientos

Con el fin de regularizar y controlar la operación del tránsito en el entorno inmediato al proyecto, este propone el diseño suministro e implementación de la señalización horizontal y vertical adoptada para regular y pacificar las trayectorias vehiculares y peatonales en la zona, según diseños propuestos y aprobados de los tramos que hacen parte de las vías de acceso al proyecto a saber:

Calle 68 entre Carreras 29A y 29C, Carrera 29C entre calles 68 y 70, Calle 70 entre carreras 29A y 29C y Carrera 29A entre calles 68 y 70.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Figura 13 Esquema Señalización vertical propuesta para el Cementerio Distrital del Norte



Fuente: Elaboración propia.

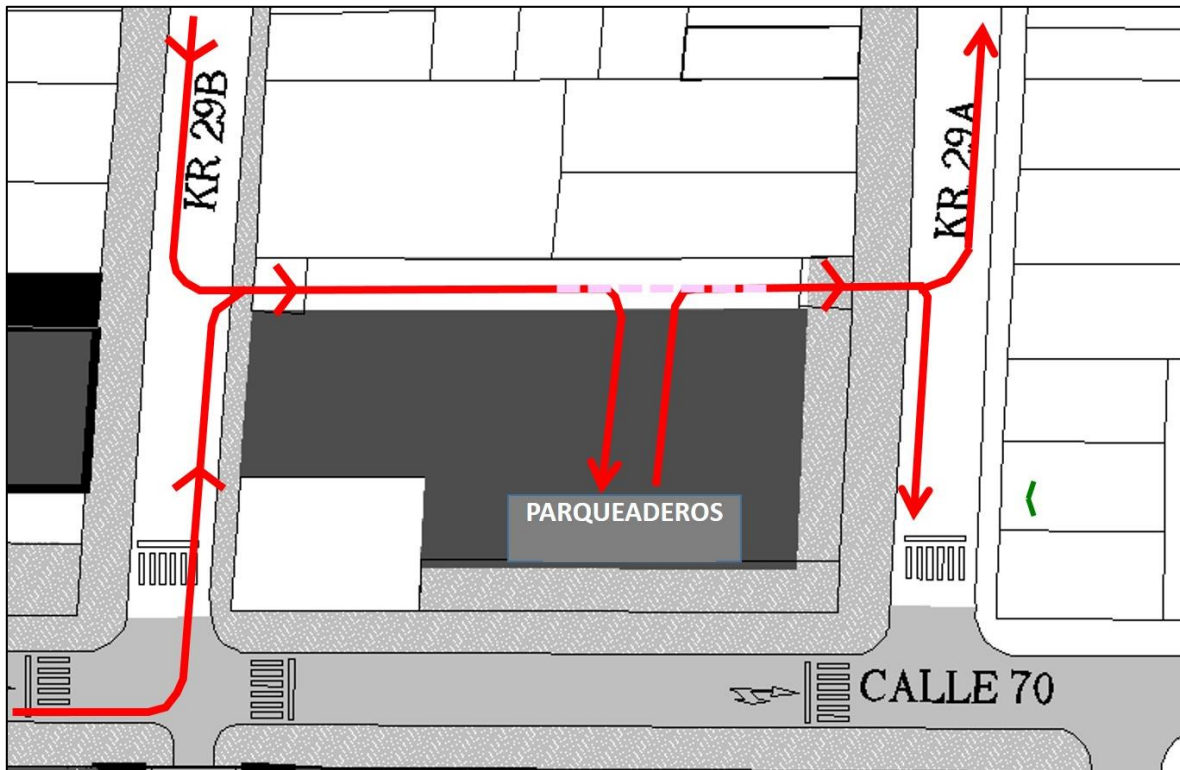
Para el abastecimiento de insumos que se requieran para el adecuado préstamo de servicios funerarios y complementarios como lo son las cafeterías o locales comerciales, se establecerá un manejo óptimo de una zona de carga y descarga al interior de la manzana B, el cual se regulará mediante un protocolo de operación y se socializará con los proveedores, para evitar una posible afectación a la movilidad.

Una vez analizado los volúmenes vehiculares sobre la malla vial circundante y las restricciones de tonelaje presentes en la zona, la geometría de las vías de acceso y la reglamentación de carga del Distrito, especialmente las contenidas en el Decreto 520 de 2013 y decreto 690 de 2013, el proyecto contempla que la operación de cargue y descargue para el proyecto se diera bajo las siguientes consideraciones:

- Horario de cargue y descargue propuesto: Para los pedidos controlados se recibirán los insumos en periodos de la tarde y día entre semana.
- Tipología máxima permitida para ingresar a la zona de carga al interior de la manzana B del cementerio es camión C2P.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Figura 14 Esquema accesos, salidas vehiculares y ubicación parqueaderos propuesta para el Cementerio Distrital del Norte



Fuente: Elaboración propia.

9.3. Propuesta de accesos vehiculares.

Para el manejo de vehículos se tiene planteada una amplia zona ubicada sobre el costado posterior del Sector Normativo Manzana (B) del presente plan de regularización y manejo, en donde se producirán las condiciones óptimas para las maniobras de vehículos particulares, motos, buses, en el cargue y descargue de visitantes y funcionarios.

La propuesta consiste en destinar un corredor de por lo menos 5 metros de ancho y mantener esta zona libre de edificaciones para configurar la franja de acceso continua, que permitirá la conexión con la zona de recepción de visitantes en donde se plantea ubicar la zona de comercio y accesos con una bahía de maniobras para vehículos de tamaño intermedio correspondiente.

El proyecto se encuentra localizado en zona normativa de demanda de estacionamientos C. De acuerdo con lo expuesto en el Anexo 4 del Decreto 190 de 2004, para cementerios de escala urbana y hornos crematorios, para todas las zonas normativas por demanda de estacionamientos, se tiene una exigencia total de 1 x 10 m² de construcción, exigencia que incluye parqueaderos privados y visitantes.

Sin embargo, para escala urbana en la que se clasifica el Cementerio del Norte de acuerdo con el decreto 313 de 2006, el anexo 4, hace una clasificación general como cementerio y

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

servicios funerarios y hornos crematorios, se asume entonces que dentro de esta clasificación se encuentran cenizarios, osarios y salas de velación.

Debido a esto, se presenta en la siguiente tabla los parqueaderos exigidos por demanda, los cuales se hallaron al multiplicar los cupos de servicios actuales por 1.65 y los de servicios complementarios por 1.22, ya que estos son los coeficientes obtenidos al relacionar las áreas actuales con las ampliaciones.

Tabla 11 Volúmenes hora de máxima ocupación con proyecto

Modo	SERVICIOS FUNERARIOS y ADMINISTRATIVO	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (SALAS DE VELACIÓN Y CULTO)	TOTAL
Auto	135	6	141
Bus	1	2	3
Camión	1	0	1
Taxi	4	0	4
Moto	37	2	39
C Fúnebre	8	1	9
Bicicleta	23	1	24
Total mixtos	209	12	221

Fuente: Elaboración propia

Para la estimación de cupos de parqueo mínimo de vehículos privados y visitantes, se consideró la hipótesis que la población esperada presentara el mismo comportamiento de la población del edificio referencia (Funeraria Jardines del Apogeo), por lo cual esta se afectara de acuerdo con la cantidad de usuarios y según el modo de transporte.

Para el cálculo de los cupos mínimos requeridos por la norma, la UPZ No. 98 Los Alcázares, no contempla para el sector normativo No. 10 (corresponde al Cementerio Distrital del Norte), una clasificación para la demanda de estacionamientos, por lo tanto, debido a la naturaleza del uso dotacional que se desarrolla le corresponde al Plan Maestro de Servicios Funerarios establecer las condiciones para estacionamientos.

El Plan Maestro de Servicios Funerarios no cuenta con un cuadro o ficha de estacionamientos, sin embargo, determina que será el estudio de demanda, correspondiente al estudio de tránsito respectivo, el que establezca la necesidad real de cupos de estacionamientos requeridos para el correcto funcionamiento del Cementerio.

Seguido a lo anterior, se encontró un índice de rotación horaria de los vehículos que ingresaban a la manzana principal incluyendo el parqueo en vía identificado de 0.73. Siguiendo el proceso anterior se establecen los siguientes cupos de estacionamiento propuestos por tipología vehicular incluyendo un análisis del comportamiento y procesos que se realizan en este tipo de servicio.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Tabla 12 Parqueaderos propuestos

Modo	ADMINISTRATIVO	SERVICIOS FUNERARIOS	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (SALAS DE VELACIÓN)	TOTAL
Auto	6	88	6	100
Bus	0	1	1	2
Camión	0	1	0	1
Taxi	0	2	2	4
Moto	3	24	2	29
C Fúnebre	0	3	1	4
Bicicleta*	5	50	3	58
Total mixtos	14	169	15	198

* Mínimo 1 cupo para bicicleta por cada 2 cupos de autos.

Fuente: Elaboración propia

El artículo 4 del Decreto 1108 del 28 de diciembre de 2000, se plantean las dimensiones de los estacionamientos según la destinación:

- Dimensiones mínimas de los cupos de parqueo visitantes y privados de 4.50 metros por 2.20 metros.
- Destinación de cupos de estacionamientos para minusválidos de dimensiones de 4.50 metros por 3.80 metros.

9.4. Acciones de mitigación propuestas para el mantenimiento de la infraestructura pública.

El proyecto propone las siguientes acciones, en función de la capacidad para absorber la demanda del proyecto por parte de la ENEL, EAAB y GAS NATURAL, y AGUAS DE BOGOTÁ:

9.4.1. Diseños Técnicos.

Para el buen funcionamiento, y la correcta racionalización de los servicios públicos domiciliarios, necesarios para la regularización del Cementerio Distrital del Norte, una vez se obtenga la resolución de aprobación del PRM el propietario realizará con el equipo técnico necesario para tal fin, los diseños específicos de las siguientes redes de servicios públicos, en cumplimiento de lo establecido por cada entidad involucrada:

a) Diseño de las redes de Acueducto y Alcantarillado. Involucran la distribución de las redes horizontales y verticales para servir a cada uno de los espacios del proyecto arquitectónico definitivo, en función del ahorro del consumo de agua. Para ello se utilizarán accesorios ahorradores. Además, el proyecto contará con tanques de almacenamiento y tanques de reutilización de aguas lluvias, entre otras estrategias.

La conexión del proyecto a la red acueducto, y alcantarillado tanto sanitario como pluvial, se realizará de acuerdo con las recomendaciones técnicas y los lineamientos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

b) Diseño de gas natural. Los diseños de las redes de gas natural serán realizados por expertos profesionales en la materia, los cuales buscarán la racionalización del servicio, con diseños de última tecnología y de alta calidad.

c) Diseño de redes eléctrica. El proyecto de diseño de redes eléctricas cumplirá con todos los requerimientos técnicos de la norma RETIE, como mínimo con los siguientes requerimientos:

- La protección de la vida y la salud humana.
- La protección de la vida animal y vegetal.
- La preservación del medio ambiente.
- La prevención de prácticas que puedan inducir a error al usuario.

Obras de Alcantarillado Pluvial y Sanitario.

El proyecto seguirá las recomendaciones técnicas para el Alcantarillado Pluvial de la EAAB:

9.4.2. Obras de Acueducto.

En la elaboración del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones:

- Redes existentes por toda la malla vial adyacente a la manzana 11 involucrada en el proyecto.
- Inspección de redes de acueducto y alcantarillado, antes y después de la obra.

9.4.3. Lineamientos para las redes internas de Acueducto y Alcantarillado.

- Se tendrá en cuenta el Decreto 302 del 25 de febrero de 2000 o cualquiera que lo modifique o sustituya, por medio del cual se reglamenta la ley 142 de 1994 en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, la Resolución No. 0631 de junio de 2003 o cualquiera que la modifique o sustituya, por medio de la cual se adopta el nuevo contrato de condiciones uniformes de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado que presta el Acueducto de Bogotá e igualmente, debe tener en cuenta las demás normas técnicas de servicio vigentes del Acueducto.
- El diseño y construcción de las redes de instalaciones interiores de acueducto (redes contra incendio) y alcantarillado pluvial y sanitario son de entera responsabilidad del propietario, por lo tanto, deberá garantizar dentro del predio la eficiente prestación interna de los servicios tanto de acueducto como alcantarillado.
- Las instalaciones internas del servicio de alcantarillado deberán manejarse en forma separada (industrial, sanitaria y pluvial).

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

- Cuando la red de alcantarillado no pueda recibir las aguas servidas o aguas lluvias por gravedad por estar el drenaje por debajo de la cota de la red se deberá proveer de equipos de eyectores para su correcto y buen funcionamiento.

9.4.4. Obras de Redes de Energía Eléctrica.

El proyecto elaborará los diseños de las redes eléctricas de acuerdo con los lineamientos de la Enel Codensa o la empresa que haga sus veces, la norma RETIE (resolución 90708 de 2013) y las normas internacionales las cuales se deberán consultar previo a la elaboración del proyecto definitivo, en función de las cargas equivalentes y demandadas por el proyecto.

Así mismo, en cumplimiento de política ambiental del Cementerio Distrital del Norte, implementará un sistema de iluminación ahorrador de energía, además de evitar el uso de energía en horas del día que no se requieran. Igualmente, y dependiendo el resultado del diseño específico, el propietario suministrará subestación, transformadores y/o planta eléctrica, si así se requiera.

9.4.5. Obras para la integración con la Infraestructura Pública.

El proyecto propone las siguientes acciones, en función de la capacidad para absorber la demanda del proyecto por parte de la CODENSA, EAAB y GAS NATURAL, y AGUAS DE BOGOTÁ:

9.5. Acciones de mitigación propuestas para el manejo de residuos.

El manejo de los residuos al interior del proyecto es uno de los principios rectores, que guía el proyecto de PRM, en consecuencia, se tomarán las siguientes acciones de orden ambiental.

- En el primer piso de las edificaciones nuevas, se prevé la localización de un sistema de cuartos separados para cada uno de los desechos, los cuales no solo buscan promover el reciclaje, sino el correcto almacenamiento de los residuos peligrosos, los cuales serán recogidos en dicho cuarto y se dispondrán para su recolección por parte de personal capacitado para ello.
- Protocolo. Para el buen funcionamiento del establecimiento, se prevé la generación de un sistema de almacenamiento y transporte seguro de los residuos, que involucra, cuartos en cada piso, cuarto de almacenamiento previo al transporte y cuartos de reciclaje.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Así mismo, el establecimiento contará con sistema de capacitación permanente del personal, que permita garantizar el cumplimiento de las políticas de reciclaje y manejo seguro de los residuos generados por el funcionamiento del equipamiento.

9.6. Acciones de mitigación propuestas para las relaciones con la comunidad.

En cuanto a las relaciones con la comunidad del Sector de Los Alcázares y el Siete de Agosto, especialmente para los residentes en dichas zonas, el Cementerio Distrital del Norte tendrá destinados espacios abiertos al público con servicios para la comunidad tales como cafetería, cajeros automáticos, comercio local y servicios complementarios al uso dotacional.

9.7. Aplicación principios DOTS.

En consideración a la actual política pública distrital de desincentivar el uso del vehículo particular se plantean las acciones DOTS que aquí se relacionan:

Caminar

Se adecuarán y recuperarán los andenes aledaños en la manzana principal aledaña al proyecto y que permiten conectar los equipamientos existentes en el entorno.

Pedalear

Como articulación con la red distrital de ciclorrutas al interior del predio de la Manzana (B) se dispondrán de más 70 cupos para bicicletas con acceso exclusivo y ubicación priorizada.

Conectar

El proyecto estará conectado con los equipamientos del entorno localizados a menos de 100 metros, a través de la adecuación de la red de andenes, que garantiza la conectividad peatonal, en condiciones de alta seguridad.

Transportar

Se adecuarán los andenes del área adyacente, que permita la fácil conexión de los usuarios del proyecto con la estación de Transmilenio Av. Chile, además de conectar con las rutas sobre la Av. Calle 68 y Av. N.Q.S.

Mezclar

Se propone la regularización de un equipamiento de Servicios Funerarios de escala urbana. Sin embargo, se plantean otros usos comerciales y de servicios necesarios para el buen funcionamiento del Equipamiento; que a su vez disminuirán los desplazamientos de los usuarios y funcionarios hacia el comercio del entorno inmediato.

Densificar

De acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, el proyecto procura llegar al mayor aprovechamiento posible, con un índice de ocupación de 0,60 y de construcción de 3,50, con el fin de contribuir con la densificación predominante en el área adyacente.

Compactar

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

El proyecto se desarrollará en la totalidad de los 11 predios de las manzanas 11 y 14 del barrio Los Alcázares involucradas en el PRM.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

10. CRONOGRAMA DE DESARROLLO

El cronograma indicativo de manera general es el siguiente:

Primera etapa: 2020 – 2023

- Construcción, rehabilitación y adecuación de los andenes circundantes
- Adecuaciones de infraestructura de servicios públicos.
- Elaboración de los estudios y diseños necesarios para la intervención del espacio público según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto de Desarrollo Urbano.
- Gestión, obtención y ejecución de las licencias Intervención del espacio público de la totalidad de la manzana principal y de los frentes de las manzanas A y B.
- Desarrollo de las áreas de mitigación del Sector Manzana Principal en los globos propuestos y bajo las condiciones establecidas por el Taller del Espacio Público.
- Mejoramiento de la iluminación interior, exterior y del espacio público.
- Gestión y construcción de un pompeyano en el acceso a la Calle 68 sobre la Carrera 29ª para ofrecer accesibilidad peatonal (usuarios de movilidad reducida).
- Por la Calle 70 se habilitará el acceso para la entrada y salida ocasional de vehículos especiales y carrozas fúnebres que transportan cuerpos para la inhumación al interior de la manzana principal. De esta forma se restringirá el tránsito vehicular al interior, convirtiendo las vías en espacios priorizadas para la circulación peatonal.
- Instalación de dispositivos de reducción de velocidad en las vías internas del Sector Manzana Principal.
- Desarrollo del 100% de la oferta de estacionamientos aprobada.
- Desarrollo de los accesos vehiculares y peatonales de acuerdo con lo establecido en el plano aprobado en la resolución de adopción del Plan de Regularización y Manejo.
- Implementación de las acciones necesarias de reparaciones y mantenimiento de la infraestructura del Cementerio tendientes al cumplimiento de todas las disposiciones y requisitos establecidos por las autoridades en materia ambiental.

Segunda etapa: 2024-2027

- Siembra de nuevas especies arbóreas en las vías internas del Sector Manzana Principal según en el manual de silvicultura del Jardín Botánico.
- Elaboración de los estudios y diseños necesarios para la modificación y mejoramiento de los accesos peatonales del sector Manzana Principal.
- Modificación y mejoramiento de los accesos peatonales del sector Manzana Principal.
- Gestión y desarrollo de la pacificación de la Carrera 29C entre Calle 68 y Calle 70 y la Calle 70 entre Carrera 29A y Carrera 29C.
- Reemplazo del cerramiento actual por la Carrera 29C, Calle 70 y Carrera 29A, por un cerramiento transparente con tratamiento paisajístico.
- Implementación de las acciones necesarias de reparaciones y mantenimiento de la infraestructura del Cementerio tendientes al cumplimiento de todas las disposiciones y requisitos establecidos por las autoridades en materia ambiental.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

Tercera etapa: 2028- 2031

- Elaboración de los estudios y diseños necesarios para la presentación de la solicitud de licencia de construcción ante Curaduría Urbana.
- Gestión y obtención de la licencia de construcción para los sectores normativos Manzana A y Manzana B.
- Implementación de la señalización vertical aprobada en el estudio de tránsito correspondiente al presente plan de regularización.
- Implementación de las acciones necesarias de reparaciones y mantenimiento de la infraestructura del Cementerio tendientes al cumplimiento de todas las disposiciones y requisitos establecidos por las autoridades en materia ambiental.

Cuarta etapa: 2032 - 2035

- Desarrollo de la licencia de construcción de los sectores normativos Manzana (A) y Manzana (B) para implementar allí todos los usos establecidos en las metas del Plan Maestro de Servicios Funerarios adoptado mediante Decreto Distrital No 313 de 2006.
- Desarrollo de las áreas de mitigación de los sectores normativos Manzana (A) y Manzana (B).
- Implementación de las acciones necesarias de reparaciones y mantenimiento de la infraestructura del Cementerio tendientes al cumplimiento de todas las disposiciones y requisitos establecidos por las autoridades en materia ambiental.

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

11. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Una vez aprobado el PRM del Cementerio Distrital del Norte, se realizarán los procesos de ley para la ejecución del proyecto tanto en su etapa de diseño como construcción de acuerdo a la normatividad que emane el acto administrativo correspondiente.

Sin embargo, se dejarán algunas posibles acciones tendientes a incorporar en el proceso de construcción y operación de la siguiente manera:

11.1. Posibles Acciones

Se presentan algunas acciones incorporar durante el proceso de construcción y operación en el proyecto de ampliación de los servicios funerarios del Cementerio Distrital del Norte

- Captación, almacenamiento y reutilización de aguas lluvias de cubiertas
- Incorporación en los diseños de la construcción el uso eficiente de la energía mediante elementos de control de presencia y/o de movimiento.
- En la medida que sea posible se incluirá fotoceldas que prendan o apaguen en función de la intensidad de la luz natural.
- La edificación en su diseño y construcción tratara de contar al máximo con iluminación natural en toda la estructura
- Se garantizará los niveles de ruido al interior de la edificación cumplan con lo determinado en la Resolución N° 6918 de 2010 de la Secretaria Distrital de Ambiente.
- Se tratará de incrementar la cobertura vegetal, con el fin de recuperar la estructura y función de la conectividad de la Estructura Ecológica Principal, y por medio de la siembra de árboles de especies nativas de Bogotá, teniendo en cuenta los lineamientos silvicultura urbana para plantar en el espacio público generado en el proyecto.

11.2. Permisos Requeridos

A continuación, se definen los tipos de permisos ambientales, o relacionados con el tema ambiental, requeridos para la ejecución del proyecto.

- Permiso para la operación de equipos de construcción generadores de ruido en horarios restringidos.
- Inscripción de la obra (solicitud PIN), certificación de la autoridad ambiental para disposición RCD en canteras, escombreras, ladrilleras, asfalteras, concreteras, etc. - según la Resolución SDA No. 1115 de 2012.
- Registro de elementos de publicidad exterior visual.
- Permiso de tratamientos silviculturales - Solicitud evaluación técnica de arbolado urbano. (Talas, bloqueos y traslados).

ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – CEMENTERIO DISTRITAL NORTE

- Reglamento de higiene y seguridad industrial ante el Ministerio de la Protección Social (antes de inicio de obra).
- Certificado de gases y emisiones vehiculares.
- Permiso de ruido nocturno (en caso de requerirse).
- Certificación de revisión técnico - mecánica de vehículos.
- Concepto del Cuerpo de Bomberos.
- Registro de Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- Plan de Manejo de Tráfico y movilidad